



RESOLUCION No. 001-AD-80

Lima, 03 de Enero de 1980

Visto el Expediente N°5530 seguido por la Cervecería Backus y Johns ton S.A. sobre donación de S/.439,500.00 en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales, amparada en el D.L.21242 sobre Incentivos Tributarios.

CONSIDERANDO :

Que, por Resolución N°424-AD-79 de 12 de Junio de 1979 se aprobó el Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo -- Sporting Cristal que realiza actividades profesionales dentro de -- los alcances del D.L.22068, el mismo que tendrá vigencia del mes de Enero al mes de Diciembre de 1979, con un promedio mensual de --- S/.'147,000.00;

Que, por Resolución N°657-AD-79 de 21 de Setiembre de 1979 se aprobó la donación de S/.439,500.00 destinada a sufragar los gastos que demandó el desarrollo del referido Programa durante el mes de Agosto de 1979;

Que, la financiación del indicado Programa se obtiene en parte con los medios y recursos que la citada entidad deportiva obtiene al amparo del D.L.21242;

Que, en consecuencia debe aprobarse la contribución de S/.439,500.00 que ha realizado en su favor la Cervecería Backus y Johnston S.A. - según cheque N°906508 girado el 07.12.79 contra la Cuenta Corriente N°248280-0 del Banco Wiese Ltda. y que servirá para sufragar los - gastos que haya demandado el desarrollo del Programa en referencia durante el mes de Agosto del presente año, dentro del promedio mensual establecido de S/.'147,000.00;

Que, es necesario apoyar a los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de Recreación, Educación Física y Deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública y,





RESOLUCION No. 001-AD-80

Lima, 03 de Enero de 1980

..//

De conformidad con el Art.5° del D.L.21242, Art.37° del D.L.20555 - Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes y D.L.22068, con lo informado con Memorandum N°440/INSP/79 de fecha 26 de Diciembre de 1979 de la Oficina de Inspectoría y con los informes favorables de la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la contribución de CUATROCIENTOS TREINTINUEVE MIL QUINIENTOS y 00/100 SOLES ORO (S/.439,500.00) que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la indicada institución deportiva, aprobado por Resolución N°424-AD-79 de 12 de Junio de 1979 y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Agosto del presente año, dentro del promedio mensual de S/.1'147,000.00 establecido para gastos presupuestales en dicho Programa.

La indicada donación se realiza mediante cheque N°906508 girado - el 07.12.79 contra la Cuenta Corriente N°248280-0 del Banco Wiese Ltda.

ARTICULO SEGUNDO.- La Inspectoría del INRED y la Dirección Nacional de Deportes realizará el control correspondiente a los gastos presupuestales para el referido Programa y de los gastos que realice el referido Club Deportivo en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de acuerdo a lo establecido en el Manual de Procedimientos para Incentivos Tributarios de los Clubes Deportivos que realizan actividades profesionales, aprobado por Resolución N°1065-AD-77 de 28 de Octubre de 1977.

Regístrese y comuníquese,

OAJ/79
TVM/ey
Exp.5530.




VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

07



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

005
02 ENE. 1980



MEMORANDUM N° 227-OAJ-79

AL : INSPECTOR GENERAL DEL INRED
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting - Cristal.
FECHA : 20 de Diciembre de 1979

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el expediente administrativo N° 5530 que se refiere a la donación de S/. 439,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo Sporting Cristal, la misma que servirá para cubrir los gastos que haya demandado el indicado Programa durante el mes de Agosto de 1979, teniendo en cuenta que por Resolución N° 657-AD-79 se aprobó una donación de la citada Empresa en favor del indicado Club para el mes de Agosto quedando un margen para receptor más donaciones.

Para que esta OAJ pueda emitir su dictamen legal que le respecta y proyectar la Resolución Administrativa de aprobación de la indicada donación, es necesario el pronunciamiento de la Oficina de Inspectoría a su cargo.

Se adjunta cheque N° 906508 por la suma de S/. 439,500.00 del Banco Wiese Ltda.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 5530.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)



005
02 ENE. 1980

MEMORANDUM N° 1257-D-79

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : DONACION
REF. : SU MEMORANDUM N° 226-OAJ-79
FECHA : LIMA, 19 DE DICIEMBRE DE 1979

En relación al Memorándum de la referencia, me dirijo a usted a fin de poner en su conocimiento que esta Dirección Nacional opina favorablemente en relación a la donación de - \$/ 439,500.00 (Agosto) que efectúa la Cervecería Backus & Johnston S.A. a favor del Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados.

Atentamente,



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

[Signature]
CARLOS INDA HERRERA
Director Nacional de Deportes

LLV:cgc.

c.c.: Dep.

Var.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)



MEMORANDUM N° 226-OAJ-79

005
02 ENE. 1980

AL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTES
DEL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Donación de S/.439,500.00 realizada por la
Cervecería Backus y Johnston en favor del
Club Sporting Cristal.
FECHA : 18 de Diciembre de 1979

Es grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar con esta comunicación el expediente administrativo N° 5530 que se refiere a la donación de S/.439,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados del Club Deportivo -- Sporting Cristal, la misma que deberá servir para cubrir los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Agosto del presente año, considerando que por Resolución 657-AD-79 se aprobó una donación de la citada Empresa en favor del referido Club para el mes de agosto quedando un margen para poder receptor las donaciones.

Para que esta OAJ pueda emitir su dictamen legal que le respecta y proyectar la Resolución Administrativa - de aprobación de la indicada donación, es necesario el pronunciamiento de la Dirección Nacional de Deportes a su cargo.

Se adjunta cheque N° 906508 por la suma de S/.439,500.00 del Banco Wiese Ltda.

Atentamente,



Edodoro Villavicencio Mupillo
EDODORO VILLAVICENCIO MUPILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 5530.

INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 JEFATURA
 28 Dic. 1979
 # 3225
 MEMORANDUM
 CORRESPONDENCIA INTERNA

OAJ 5

No. 440/INSP/79.
 Fecha 26/12/79.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES
 SECRETARIA DE ASESORIA JURIDICA
 27 DIC. 1979
 RECIBIDO

005
 02 ENE. 1980

DE: A : JEFE DEL INRED
 A: DE : INSPECTOR GENERAL
 Asunto Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en fa-
 vor del Club Deportivo Sporting Cristal.
 Referencia Exp. N° 5530

Tengo el honor de dirigirme a usted -
 para poner en su conocimiento que este Organo
 de Control opina procedente la aprobación de la
 donación de S/.439,500 que solicita la firma -
 Backus y Johnston en favor del Programa Afiliado
 de Aficionados - Mes de Agosto- del Club Sporting
 Cristal.

Atentamente,



Raúl Castro Nestorén
 Raúl Castro Nestorén
 INSPECTOR GENERAL DEL INRED

INSP/RCN
 CSS/ars.

Adj. : Ch/.906508-Bco. Wiese Ltda.
 S/.439,500 - Exp. 5530



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

005
02 ENE. 1980

(INRED)

ASUNTO : Donación de la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo -- Sporting Cristal.

INFORME N° 605-OAJ-79

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1) La Cervecería Backus y Johnston S.A. ha realizado la donación de S/.439,500.00 en favor del Club Deportivo Sporting Cristal para ser invertida en el desarrollo del Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la citada Institución Deportiva, el mismo que ha sido aprobado por Resolución N°424-AD-79 de 12 de Junio de 1979.

La indicada donación se realiza mediante cheque N°906508 - girado el 07.12.79 contra la Cuenta Corriente N°248280-0 - del Banco Wiese Ltda. y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del indicado Programa durante el mes de Agosto del presente año.

Por Resolución N°657-AD-79 de 21 de Setiembre de 1979 se aprobó la donación de S/.439,500.00 destinada a sufragar los gastos que demandó el desarrollo del Programa en referencia durante el mes de Agosto de 1979, debiendo la donación que actualmente se procesa invertirse en los gastos que demandó el desarrollo del Programa en referencia durante el citado mes, dentro del promedio establecido que es del orden de S/.1'147,000.00.

La Inspectoría del INRED con Memorandum N°440/INSP/79 de 26.12.79 y la Dirección Nacional de Deportes con Memorandum N°1257-D-79 de 19.12.79 opinan favorablemente por la aprobación de la indicada donación.

- 2) Esta OAJ opina procedente aprobar la contribución de --- S/.439,500.00 que ha realizado la Cervecería Backus y Johnston S.A. en favor del Club Deportivo Sporting Cristal que realiza actividades profesionales y que será destinada al Programa del Deporte Afiliado de Aficionados de la indicada institución deportiva, aprobado por Resolución N°424-AD-79 de 12.JUN.79 y que servirá para sufragar los gastos que haya demandado el desarrollo del referido Programa durante el mes de Agosto de 1979 dentro del promedio mensual de -- S/.1'147,000.00 establecido para gastos presupuestales en el citado Programa, en aplicación de lo dispuesto por el - D.L.21242 y en armonía con el D.L.22068.

Lima, 28 de Diciembre de 1979.

Atentamente,

OAJ/79
TVM/ey
Exp. 5530



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

005

D. 2. FNE. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
 EDUCACION FISICA Y DEPORTES

— IN RED —

HOJÀ DE REGISTRO Y CONTROL

NOMBRE:
 CERVECERIA BACKUS Y JOHNSON

SOLICITUD DEL 7-12-79

NUMERO
5530

REF:

Fecha de INGRESO: *13-12-79-*

Hora: *2.40 pm*

Numero de Folios: *ADJUNTAN CHEQUE*

Registrado por: *S/. 439,500.-*

ASUNTO:

Adjuntan cheque por S/. 439,500.- contribución para el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la ASOCIACION CIVIL CRISTAL

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — IN RED — HORA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON SOLICITUD DEL 7-12-79	NUMERO REF: 18	
Fecha de INGRESO: 13-11-79		ASUNTO: Adjuntan cheque por S/. 439,500.- contribucion para el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Afiliados de la ASOCIACION CIVIL CRISTAL		
Hora: 2:40 pm		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR		
Numero de Folios: 10				No. 553
Registrado por: [Signature]				No. de folio 6
Pase a: D.E.				Observaciones: Informe N° 605-0.AJ-79 Se adjunta cheque de resolucion cheque N° 906508 por 439,500.-
Remitido por: OAT		5		
Recibido por: [Signature]				
Fecha 28/11/79 Hora 11:25				

Pase a: INSPECTORIA		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: OAT		No. 553	
Recibido por: Campesino B		No. de folio 4	
Fecha 20/12/79 Hora 4:30		Observaciones: Memo N° 227-OAJ-79 Se adjunta cheque N° 906508 por 439,500.-	
		4	

Pase a: DEPORTES		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: OAT		No. 553	
Recibido por: [Signature]		No. de folio 2	
Fecha 18/12/79 Hora 4:30		Observaciones: Memo N° 226-OAJ-79 Se adjunta cheque N° 906508 por 439,500.-	
		3	

Pase a: OAT		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: Jefatura		No. 553	
Recibido por: [Signature]		No. de folio	
Fecha 14/12/79 Hora 11:05		Observaciones:	
		2	

Pase a: Jefatura		<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES <input type="checkbox"/> INFORMAR <input type="checkbox"/> ARCHIVO <input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA <input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION <input type="checkbox"/> AUTORIZACION <input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Remitido por: [Signature]		No. 553	
Recibido por: [Signature]		No. de folio	
Fecha 13-12-79 Hora 4:00		Observaciones:	
		1	



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES OFICINA JURIDICA
N° 12851923
14 DIC. 1979
5530
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
SECRETARIA
13 DIC. 1979 3100
RECIBIDO

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES

C.

005
02 ENE. 1980

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A., con Libreta Tributaria N°. 9034641; Registro Industrial N°.15-05009-C, domiciliado en el Jirón Chielayo N°.594, Rimac, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor John Stenning Orellana, facultado segun poder inscrito en el asiento 67, a fojas 118 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted atentamente decimos:

Que habiendo aprobado mediante Resolución N°.424-AD-79 del INRED, el Programa de Actividades del Deporte Afiliado de Aficionados de la Asociación Civil Cristal, solicitamos a Uds. se sirvan aprobar la contribución ascendente a S/.439,500.00 como parte del monto aprobado por dicha Resolución. La contribución materia de éste recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley N°.21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Srt.7° N°.21242, así como la Resolución 424-AD-79.

Adjuntamos chequex N°.906508 contra nuestra cuenta en el Banco Wiese Ltda. por S/.439,500.00.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 7 de Diciembre de 1979

p.p. Cerveceria Backus y Johnston S.A.

JOHN STENNING ORELLANA

GERENTE EJECUTIVO

7

aven legal / Ases. contabilidad
VER Resolución

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION
FISICA Y DEPORTES

C.

CERVECERIA BACKUS Y JOHNSTON S.A., con Libreta Tributaria N°. 9034641; Registro Industrial N°. 15-05009-C, domiciliada en el Jirón Chiclayo N°. 594, Rimac, debidamente representada por su Gerente Ejecutivo, señor John Stenning Orellana, facultado según poder inscrito en el asiento 67, a fojas 116 del Tomo 381 del Registro Mercantil de Lima, a usted atentamente decimos:

Que habiendo aprobado mediante Resolución N°. 424-AD-79 del INRED, el Programa de Actividades del Deporte afiliado de Aficionados de la Asociación Civil Cristal, solicitamos a Uds. se sirvan aprobar la contribución ascendente a S/. 439,500.00 como parte del monto aprobado por dicha Resolución. La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Artículos 2 y 3 del Decreto Ley N°. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Srt. 7° N°. 21242, así como la Resolución 424-AD-79.

Adjuntamos cheque N°. 906508 contra nuestra cuenta en el Banco Wiese Ltda. por S/. 439,500.00.

POR TANTO:

A usted, señor Jefe, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 7 de Diciembre de 1979

p.p. Cervecería Backus y Johnston S.A.

JOHN STENNING ORELLANA
GERENTE EJECUTIVO